



18 MAR 2019

José Luis PORTERLA TRUJILLO
SECRETARIO

Resolución Directoral

Lima, 15 de Marzo de 2019



VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 003715-2019, que contiene la Nota Informativa N° 0013-2019-OEPE/HNDM, de fecha 15 de febrero del 2019, con el que se solicita la conformación del Equipo de Trabajo para la Implementación de la Gestión por Procesos y Procedimientos, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, con el objeto de establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias;



Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó el Anexo: Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, en cuyo numeral 3. Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, se señala que, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que plantea la implantación de la gestión por resultados en la administración pública debe también adoptarse, de manera paulatina, la gestión por procesos en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz y logren resultados que los beneficien. Para ello deberán priorizar aquellos de sus procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico, a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales que tuvieren a su cargo, para luego poder organizarse en función a dichos procesos;



Que, con el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, con el objeto de regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado. Cuya finalidad es que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, con la Resolución Ministerial N° 1134-2017/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 245-OGPPM/MINSA: "Lineamientos para la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Ministerio de Salud", cuya finalidad es implementar procesos y procedimientos en el Ministerio de Salud - MINSA, bajo el

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido...

18 MAR 2019

José Luis PORTELLA TRUJILLO
SECRETARIO

enfoque de gestión por procesos con la finalidad que se brinde servicios en forma óptima y con calidad procurando atender oportunamente al ciudadano;

Que, en el numeral 6.1, de la antes acotada Directiva Administrativa, se ha definido cuatro fases metodológicas a fin de que todos los órganos, programas y proyectos cuenten con criterios institucionales que permitan una implementación de manera uniforme de la gestión por procesos. En cuya Fase 1: Diseño, las acciones propuestas son: a) Definir o actualizar el Mapa de Procesos del MINSA, b) Conformar el equipo para la implementación de la Gestión por Procesos (GPP), c) Definir y documentar los procesos (mapeo de procesos), d) Realizar el modelado de Procesos, y e) Identificar, definir y documentar los procedimientos;

Que, la conformación del equipo para la implementación de la Gestión por Procesos (GPP), debe estar conformado por representantes de la alta dirección, órganos, programas y proyectos del MINSA, bajo la conducción de un representante de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - OGPPM o la que haga sus veces. Proyectar un acta de constitución del equipo de trabajo, en la cual se deja constancia explícita la responsabilidad de cada uno de los miembros del equipo de trabajo respecto a la implementación de la metodología de gestión por procesos y del cumplimiento del objetivo. Establecido el equipo de trabajo, la OGPPM o la que haga sus veces, será responsable de capacitar al equipo sobre la metodología y herramientas para la implementación de la gestión por procesos en el MINSA;

Que, en cumplimiento a lo antes señalado, mediante el documento de vistos, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita la conformación del Equipo de Trabajo para la Implementación de la Gestión por Procesos y Procedimientos, del Hospital Nacional "Dos de Mayo". Equipo que por disposición de la Dirección General estará conformado por: el/la Director/a Adjunto, de la Dirección General y/o su representante, Presidente; el/la Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y/o su representante, Secretario; la/el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y/o su representante; el/la Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación y/o su representante; y, el/la Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y/o su representante, como integrantes, designación que debe oficializarse mediante la presente resolución;

Estando a lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°1134-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 245-OGPPM/MINSA: "Lineamientos para la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Ministerio de





Resolución Directoral

Lima, 15 de MARZO de 2019

Salud", y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Equipo de Trabajo para la Implementación de la Gestión por Procesos y Procedimientos, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", integrado por los servidores civiles que ocupan los cargos estructurales siguientes:

- El/la Director/a Adjunto, de la Dirección General y/o su representante Presidente
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y/o su representante Secretario/a
- La/el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y/o su representante Integrante
- El/la Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación y/o su representante Integrante
- El/la Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y/o su representante Integrante



Artículo 2°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RDMKO/CECQ/JJMA/YMAE/RPA/JEVT/jevt

- Dirección General
- O. de Control Institucional
- Dirección Adjunta
- O. Ejecutiva de Administración
- O. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- O. Asesoría Jurídica
- O. Estadística e Informática
- Interesados (5)
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL MUNDO KUNYARA OKANOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25100 R.N.E. 12181

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido

18 MAR 2019

José Luis PORTELLA TRUJILLO



